DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010. ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEMAFORO CON INSTALACION

En la ciudad de Villeta, República del Paraguay, siendo las 9:00 horas del día nueve de noviembre del año dos mil diez, se reúnen en la sede de la Municipalidad de Villeta los miembros del Comité para la evaluación del Llamado a contratación Directa Nº 06/2010 "Adquisición de Equipos de Semáforo con Instalación", integrado por las siguientes personas: C.P. Lorena Sánchez, C.P. Lorena Torres, Lic. Elva Corvalán, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las Ofertas presentadas, y para la elaboración del Informe de Evaluación y recomendación para la adjudicación de la adquisición mencionada, de conformidad a lo que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 28 de la mencionada Ley establece, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar *satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Este comité se adecuó a lo estipulado en el Art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y al inc. 28) del PBC que establece el método de evaluación.

Se procedió a la verificación del cumplimiento en cuanto a la presentación por parte de cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial en el PBC, de cuyo análisis se ha determinado lo siguiente:

DESCRIPCION	*CONSULTORA* **INTEGRAL**	*SICAe* **CONSULTORIA**	*GL* **EMPRENDIMIENTOS**
Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los *estatutos y sus modificaciones* (en caso de ser persona juridica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder del representante legal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poliza de mantenimiento de la oferta por valor del 5% del total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de lo ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones presentadas por las firmas conforme al PBC, todas han dado estricto cumplimiento a las exigencias, por tanto se procede a la evaluación económica.

Elva Corvalan

Lorena Sánchez

Lorena Torres

Una vez verificados los cálculos de las ofertas presentadas por los oferentes, resultan las siguientes ofertas presentadas de menor a mayor monto:

SICAE CONSULTORIA	GL EMPRENDIMIENTOS	CONSULTORA INTEGRAL
80.000.000	85.000.000	90.000.000

Considerando lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a COMITES DE EVALUACION, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, concluye en recomendar a la Intendencia Municipal la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2010 "Adquisición de Equipos de Semáforo con Instalación", a la firma CICAe CONSULTORIA, del Lic. Heriberto Romero, por presentar la *oferta económica más baja y considerando que la misma se adecua a todas las exigencias del* PBC el cual se halla conforme a las reglamentaciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar en este acto se da por terminado siendo las 11:00 horas del día nueve de noviembre del año dos mil diez, firmado el dictamen los miembros del Comité de Evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN

C.P. Lorena Torres
Comité de Evaluación

C.P. Lorena Sánchez M.
Comité de Evaluación

Lic. Elva Cervalán Díaz
Comité de Evaluación